



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipa.net](http://www.municipa.net)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 197-2022-AL-MPC**

Cañete, 09 de setiembre de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 176-2022-AL-MPC, de fecha 16 de agosto de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 173° señala que: *La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, es la unidad orgánica encargada de conducir y supervisar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana, contribuyendo en asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia urbana y la prevención de delitos y faltas en coordinación con Policía Nacional del Perú; así como, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades del servicio de Serenazgo en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete;*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 176-2022-AL-MPC, de fecha 16 de agosto de 2022, se encargó al Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura otorgada al Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándose el plazo estipulado para la entrega de cargo en cumplimiento a la Directiva N° 03-2014-MPC.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Sr. LUIS GUILLERMO BARREZUETA BARZOLA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en el portal web institucional ([www.municipa.net](http://www.municipa.net)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL